

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38208** GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1127/2009, por auto de fecha 22 de Octubre de 2.010, que tiene el carácter de firme, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por falta de bienes y derechos de los concursados, don Luis Armenteros Tello, DNI n.º 50.736.041-L y doña Yolanda García Vázquez, n.º 2.270.106-Y, quedando responsables del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado.

La declaración de concurso de los deudores, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 22 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100079708-1